Tlajomulco

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA. PRESENTE:



Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de octubre del año 2017, en el desahogo del punto 5.11 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 178/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la desincorporación del patrimonio municipal del dominio público y autoriza la donación pura y simple a título gratuito del vehículo Camioneta Ford F-150, Modelo 2005, Placas JM30521, 6 cilindros, color blanco, dos puertas, serie 3FTEF17205MA20738, con número económico TZ-0366, a favor de la Asociación Ganadera Local de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Donación a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo y se instruya al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración del mismo.

TERCERO.- Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y Director de Patrimonio Municipal a realizar la baja ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF), así como del padrón vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto del vehículo a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal a realizar los registros contables correspondientes.

QUINTO.- Notifiquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA. Secretario General del Ayuntamiento.



